

RAWSON, 17 de Diciembre de 2012.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 32.021/12, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la renovación de la cobertura de seguro contra robo de valores, integral bancaria, emitida por Sancor Seguros, con vigencia desde el 29/10/2012 al 29/10/2013, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de U\$S614.025,72 más IVA e IIBB, mediante la modalidad de compra directa por excepción por tratarse de una renovación y con motivo de la urgencia de no quedarse sin seguro obligatorio (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 61, nota de remisión de fs. 62, y Proyecto de Resolución de Directorio a fs. 45/7, me remito.-

No obstante lo expuesto y considerando que la renovación contractual vence el 29/10/2013 y que la modalidad de contratación adecuada en razón al monto y a su importancia es la licitación pública, estimo que debieran tomarse hoy los recaudos administrativos necesarios para su realización con debida antelación.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 119/12.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**